

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO 219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Que el titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO 219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** es la señora **TAHIA CONSTANZA DE LA SANTISIMA TRINIDAD RODRIGUEZ GOMEZ**, quien se encuentra actualmente encargada como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CÓDIGO 222 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 22 de enero de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO 219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, es la Señora Rubialba Ocampo Foronda, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.871.217.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO 219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN** son: Título de formación en disciplinas académicas del núcleo básico del Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Derecho y carreras afines al desempeño del cargo, Tarjeta profesional en los casos exigidos por ley; y en experiencia nueve (9) meses de experiencia profesional, los cuales reúne la señora Rubialba Ocampo Foronda.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

**RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO:**

Encárguese a la señora **RUBIALBA OCAMPO FORONDA** identificada con la cédula de ciudadanía número **38.871.217**, Actual Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, dependiente la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el cargo de



ALCALDIA DE PEREIRA

1657

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE 13 FEB 2019<sup>1</sup>

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE  
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CÓDIGO  
219, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA  
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, mientras  
dura el encargo de la Señora TAHIA CONSTANZA  
DE LA SANTISIMA TRINIDAD RODRIGUEZ  
GOMEZ.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:**

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó:  Lina Mria Raigosa Rios.  
Técnico Administrativo